

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- 30332** *SEGURFONDO LIQUIDEZ, F.I.  
(FUTURA DENOMINACIÓN SEGURFONDO CORTO PLAZO, FI)  
(FONDO ABSORBENTE)  
SEGURFONDO MONETARIO, F.I.  
(FONDO ABSORBIDO)  
ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN*

Con fecha 4 de septiembre de 2009, la CNMV ha autorizado el proyecto de fusión por absorción de Segurfondo Monetario, F.I. por Segurfondo Liquidez, F.I., (cuya futura denominación será Segurfondo Corto Plazo, FI) mediante la incorporación del patrimonio del fondo absorbido y transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del absorbente, quedando el fondo absorbido disuelto sin liquidación. La fusión se ejecutará previsiblemente a principios del mes de octubre. Ejecutada la fusión, el fondo absorbente mantendrá tanto la política de inversión como las comisiones a aplicar contenidas en su folleto informativo actualmente inscrito en el Registro Administrativo de la CNMV, sin perjuicio del cambio de la actual denominación –Segurfondo Liquidez, FI– por la de Segurfondo Corto Plazo, FI y la modificación de su actual vocación inversora, Renta Fija Corto Plazo, por la de Renta Fija Euro, al objeto de adaptarse a lo dispuesto por la Circular 1/2009, de 4 de febrero, de la CNMV, sobre las categorías de instituciones de inversión colectiva en función de su vocación inversora.

Estos fondos carecen de comisión de reembolso, de modo que los partícipes tienen derecho de información sobre la fusión, con carácter previo a su ejecución, y a reembolsar sus participaciones sin comisiones ni gastos de reembolso, o en el caso de personas físicas, a traspasar sus participaciones sin coste fiscal, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

Las modificaciones antedichas entraran en vigor al inscribirse en la CNMV el folleto actualizado que las recoja, lo cual ocurrirá aproximadamente en la segunda quincena de septiembre de 2009. Los acreedores de los fondos afectados por la fusión podrán oponerse a la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Los partícipes y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el proyecto de fusión, en la sede de la CNMV y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

Madrid, 4 de septiembre de 2009.- El Director del Área Financiera, Gabriel Solís Álvarez.

ID: A090065519-1